

Séptimo.—Exclusión de las acciones de la Sociedad de cotización oficial y contratación pública en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid Sociedad Anónima. Modificación del Artículo 5 y del Artículo 22 de los Estatutos Sociales. Adición de los Artículos que fueran necesarios con este objeto. Incorporación, en su caso, a un sistema o mercado organizado de negociación.

Octavo.—Revocación, en su caso, del nombramiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores Sociedad Anónima (IBERCLEAR), como entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Nombramiento, en su caso, de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Noveno.—Creación, en su caso, de un Comité de Auditoría. Adición de un nuevo Artículo a los Estatutos Sociales.

Décimo.—Modificación de los Artículos 1, 2, 7, 9, 18 y 20 de los Estatutos Sociales y de aquellos artículos que fueran necesarios, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus normas de desarrollo. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto.

Undécimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003 de 17 de Julio (Ley de Transparencia) y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Duodécimo.—Delegación de Facultades.

Decimotercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, María Cruz Varela Entrecanales.—22.765.

MAR-SOL GESTIÓN 96, S. L. (Sociedad absorbente)

A-U ARQUITECTURA URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios de las sociedades «Mar-Sol Gestión 96, Sociedad Limitada» y «A-U Arquitectura Urbanismo y Medioambiente, Sociedad Limitada», acordaron en las Juntas Generales Universales celebradas el pasado día 3 de abril de 2004, la fusión de las mismas, figurando «Mar-Sol Gestión 96, Sociedad Limitada» como Sociedad absorbente y «A-U Arquitectura Urbanismo y Medioambiente, Sociedad Limitada» como Sociedad absorbida, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores solidarios de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los

Acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2003, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los Acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 21 de mayo de 2004.—Administradores Solidarios de «Mar-Sol Gestión 96, S.L.» y de «A-U Arquitectura Urbanismo y Medioambiente, S.L.», don Melvín Villarroel Roldán y doña Antje Sieviert-Meyer.—24.257. 1.^a 25-5-2004

METALÚRGICA DE MEDINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria conforme a lo dispuesto en el artículo 97 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que se celebrará en el domicilio social sito en Medina del Campo (Valladolid) Carretera de Pozaldez s/n, el día 16 de junio de 2004, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria y el día 17 de junio de 2004, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria e Informe de Gestión de la Compañía, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados habidos en el ejercicio 2003.

Tercero.—Ratificación de los Acuerdos Primero y Segundo adoptados por la Junta General Extraordinaria de carácter universal celebrada el 28 de abril de 2004 referentes a la ampliación de capital y reparto de dividendos, debido a que para la ampliación de capital se necesita certificación de los auditores sobre la validez de tales reservas y para el reparto de dividendos el balance aprobado.

Cuarto.—Remuneración del Consejo.

Quinto.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que los accionistas pueden examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o solicitar copia íntegra de los mismos.

En Medina del Campo (Valladolid), a 20 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ernst Waldburger Fontanesi.—24.427.

METALÚRGICAS ARRANZ, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas de esta Entidad, a celebrar en Trigueros del Valle (Valladolid), Carretera Cabezon a Corcos, Km. 1 a las dieciocho horas treinta minutos el día 9 de Junio de 2004, en primera convocatoria, y al día siguiente, en igual lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la gestión realizada por el Consejo de Administración en relación con la solicitud de auditoría de las cuentas del ejercicio 2002 tramitada en el Registro Mercantil.

Segundo.—Examen de la gestión realizada por el Consejo de Administración en relación con las indemnizaciones de trabajadores.

Tercero.—Acción social de responsabilidad contra los administradores que hubieren obrado en contra de los intereses de la Sociedad.

Cuarto.—Cambio de domicilio social.

Quinto.—Examen y aprobación en su caso de la gestión social y de las Cuentas Anuales referidos al ejercicio 2003.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Séptimo.—Propuesta de estudio de la disolución y liquidación de la Sociedad.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y Preguntas.

Décimo.—Aprobación del Acta.

Se informa del derecho que asiste a cada socio de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valladolid, 17 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo, José Martín Arranz Álvarez.—24.505.

NADO, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Doña Carmen Torredemer Gallés en ejercicio de las competencias de la Junta General de accionistas de Nado, Sociedad Anónima sociedad unipersonal en liquidación, adoptó en fecha de 21 de mayo de 2004 la decisión de liquidar la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	340.596,02
Tesorería	85.944,29
Total Activo	426.540,31
Pasivo:	
Capital	420.700,00
Reservas	5.840,31
Total Pasivo	426.540,31

Terrassa, 21 de mayo de 2004.—La liquidadora, Carmen Torredemer Gallés.—24.316.

OLISAN, S. A. (Sociedad absorbente) SAJONI, S. L. RODRIPAR, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas entidades, celebradas todas ellas el 14 de mayo de 2004 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Olisan, Sociedad Anónima» de «Sajoni, Sociedad Limitada» y «Rodripar, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Laguna, 15 de mayo de 2004.—Santiago Rodríguez Hernández, Administrador único de Olisan Sociedad Anónima, de Sajoni Sociedad Limitada y Rodripar Sociedad Limitada.—23.564.

1.^a 25-5-2004